

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 26/06/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/06/2024 10:27:03 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (255202956035433897)

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27293080505@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 26/06/2024 10:27:03 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación SUBASTA AUTOMOTOR SECUESTRADO Y EMBARGADO

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(231202956035420603\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 26/06/2024 10:27:04

Fecha de Notificación 28/06/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%o9T"À\CKFÂAŠ

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA Exp. N°

San Isidro, DE JUNIO DE 2024

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N° 1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y los arts. 558, 559 y 579 del CPCC, decretase la venta en subasta electrónica del automotor embargado (**DOMINIO AD545ZM, Nro.Motor: B4DA405Q033047 Y Nro. Chasis: 93YRBB005KJ763321**), cuya constancia obra adjunta a la presentación electrónica de fecha 19/06/2024, con la base que resulte de la estimación del martillero oportunamente designado, al contado y al mejor postor. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). El martillero, deberá fijar fecha y hora de subasta. NOTIFÍQUESE.

El martillero deberá publicar edictos por dos días **-en el Boletín Judicial y en el diario "La Zona Jus"**- con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de la subasta, debiendo acompañarse la correspondiente publicación antes del quinto día de la fecha fijada para la realización del bien- (arg. doct. art. 559 del CPCC), debiendo constar en los mismos los recaudos contenidos en el art. precedentemente citado. Comisión 8%, a cargo del comprador más el 10% en concepto de aportes previsionales (art. 54 inc. "b" de la Ley 10973 modificado por ley 14085). Se hace saber que el pago de la comisión, aportes e IVA en favor del martillero deberán ser acreditados hasta el momento de la audiencia de adjudicación, inclusive. El martillero deberá rendir cuentas documentadas de su gestión dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPCC).

Compra en comisión y/o cesión, únicamente será admitida en los términos del art. 582 del CPCC, otorgando, una vez realizado el remate, un plazo de cinco días para denunciar comitente y/o cesionario.

POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES:** Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) **REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA:** Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) **DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente **al 5% de la base**, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario, así como que integrará el monto de la seña. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Acordada 3604/2012).

d) **DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA:** Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4º CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

e) **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, al precio ofrecido en primer término, las ofertas posteriores serán con un incremento de un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes Anexo I Ac. cit. prec.).

RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento del martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciera sin justa causa (arts. 579 CPCC, 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 38 del Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en este Juzgado a fin de labrar el acta correspondiente dentro de 5 (cinco) días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos de al menos el 30% del monto de adjudicación.

INTEGRACIÓN DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN: Tratando las presentes de un bien mueble registrable, hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación.

Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA.

Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión, y que la posesión del bien se entregará al eventual adjudicatario una vez cancelado el saldo de precio y aprobada la venta judicial. Los impuestos o cargas anteriores a la toma de posesión deberán ser solventados con los fondos obtenidos de la venta en subasta de los bienes.

Comuníquese -en su caso- a los sres. Jueces embargantes e inhibientes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente.

COMPRA EN COMISIÓN Y CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN: Déjase constancia que en orden a lo dispuesto por el art.21 del ANEXO I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas ACUERDO 3604, se autoriza la compra en comisión siempre y cuando comisionista y comitente, se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales.

Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las condiciones para el remate que surjan del sistema del Registro de Subastas Judiciales.

INSCRIPCIÓN DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, librese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

APERTURA DE CUENTA: Librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta (art. 34 inc. 5 CPCC).-

COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula tanto respecto de la parte ejecutante y el martillero de intervención; cuanto de la parte ejecutada, debiéndosele cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta.

PREVIO A TODO TRAMITE: a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razón de la subasta decretada con relación al automotor de marras, ofíciase. (arg. art. 232 del Cod. Procesal).-

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/04/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/04/2023 8:25:46 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/4/2023 8:25:45 a. m.

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 81772149

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°8974181..... CBU 0140136927509989741818.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0** .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 26/08/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/08/2024 13:16:46 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

7- PLANILLA DE FOTOSpdf [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE\(253202956035918457\)](#)

Fecha del Escrito 26/8/2024 13:16:45

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 110158673

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA – SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504 / 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI - 49451 - 2022), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AD545ZM, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: KWID ICONIC 1.0; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Fabricación año: 2018; Modelo año: 2019, de color negro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 46.613 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con rueda de auxilio, stereo, batería y aire acondicionado. -

Al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no.-

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, abolladuras, rayones y detalles propios del uso. -

En la parte lateral izquierda la puerta trasera izquierda está chocada, desalineada, presenta rayones y tiene desgastada y saltada la pintura.-

En la parte lateral derecha la puerta delantera derecha y trasera derecha presentan rayones.-

Tiene desinflada la rueda trasera derecha.-

Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. -

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. -

II.- PROPONE MONTO DE LA BASE DE SUBASTA Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que vengo a dar cumplimiento con lo requerido por V.S. en el primer párrafo del auto de subasta dictado el día 26/6/2024.-

En esa línea, de conformidad con el estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, estimo que el valor de venta del bien rondará en la suma de \$8.000.000, con lo cual **propongo fijar la base de la subasta en la suma de \$2.000.000.-**

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta debe ser el equivalente al 5% de la base propuesta, **solicito se fije el monto del referido depósito en la suma de \$100.000.-**

Por lo expuesto, SOLICITO:

a.- Se fije el monto de la base de la subasta en la suma final de **\$2.000.000.-**

b.- Se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de **\$100.000.-**

III.- SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL: Sin perjuicio de lo dispuesto por V.S. en el segundo párrafo del decreto de venta obrante en autos, y atento al elevado costo que acarrearán las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, solicito se deje sin efecto la publicación de los edictos en el diario local “La Zona Jus” de San Fernando con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por esta diligencia. -

Asimismo destaco que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, pudiendo prescindirse de la publicación edictal en un diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Como corolario, hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto www.espinarawsonyasoc.com.ar sin costo alguno. -

Por lo expuesto solicito se haga lugar a lo peticionado por mi parte y en consecuencia se ordene dejar sin efecto la publicación de los edictos en el diario local “La Zona Jus” de San Fernando oportunamente ordenada en el auto de subasta. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/08/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **08/08/2024 13:03:05 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (250102956035743476)

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27293080505@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 08/08/2024 13:03:05 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO + ACOMPAÑA INFORMES + TRASLADO POR ANTICIPO DE GASTOS Y DEUDAS POR INFRACCION

Trámite Adjunto [PERITO - ACEPTA CARGO \(239802956035713660\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(239802956035713660\)](#)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 08/08/2024 13:03:06

Fecha de Notificación 09/08/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

San Isidro, DE AGOSTO DE 2024.-

Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el **MARTILLERO MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON**, por constituido el domicilio legal y electrónico en el indicado y por denunciado su número de teléfono y correo electrónico (arts. 40 y 41 del CPCC).

Téngase presente los datos denunciados.

Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Agréguese y téngase presente los informes acompañados.

Con respecto a lo peticionado en relación a las deudas por infracción de tránsito y el monto de anticipo de gastos peticionado, córrase traslado a las partes por cinco días. **NOTIFIQUESE. El presente se NOTIFICA en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21, SCBA.**

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 20/09/2024 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **20/09/2024 11:36:45 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA SE RESUELVA (238302956036090434)

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27293080505@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 20/09/2024 11:36:45 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación APRUEBA BASE Y ADELANTO GARANTIA

Trámite Despachado [SOLICITA SE RESUELVA \(246902956036071468\)](#)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 20/09/2024 11:36:46

Fecha de Notificación 24/09/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

-- **REGISTRACION ELECTRONICA**

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 91DF0A77

Fecha y Hora Registro 23/09/2024 10:54:38

Número Registro Electrónico 1283

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por MIONIS COURVOISIER REYNALDO LUIS

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

EXPEDIENTE N° SI-49451-2022

San Isidro, DE SEPTIEMBRE DE 2024 .-

AUTOS Y VISTOS: En atención al silencio guardado por la ejecutada y conformidad prestada por la ejecutante y teniendo en cuenta la consideración efectuada por el martillero interviniente, fijase la base de la subasta decretada en autos en la suma de **PESOS DOS MILLONES CON 0/100 (\$2.000.000)** y el depósito de garantía propuesto en la suma de **PESOS CIEN MIL CON 0/100 (\$100.000) (5% de la base).**- **REGISTRESE** con relación al auto de subasta. **NOTIFIQUESE.**

Oportunamente, hágase constar lo precedentemente resuelto en los edictos ordenados.

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/04/2025 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/04/2025 8:50:21 - AUDIENCIA - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (229902956037620113)

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27293080505@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:3000 Numero:12829 Sufijo:2025

Fecha y Hora Agendamiento de Audiencia 26 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS.

Funcionario Firmante 09/04/2025 08:50:20 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación MARTILLERO FIJA FECHA DE INICIO Y FINALIZACION DE REMATE+ FECHA Y LUGAR DE EXHIBICION DEL AUTO + SE FIJA AUDIENCIA DE ADJUDICACION + ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDAS + SE COMUNICA A REGISTRO (PRESENTACION PREPARADA EN LA CAUSA GENERADA ANTE EL REGISTRO)

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Adjunto [MANIFESTACION - FORMULA \(252402956037581089\)](#)

Trámite Adjunto [MANIFESTACION - FORMULA \(254102956037569734\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(252402956037581089\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(254102956037569734\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 09/04/2025 08:50:36

Fecha de Notificación 11/04/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%06f"À\E^!-IŠ

229902956037620113

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. N° SI-49451-2022

San Isidro de ABRIL de 2025.-

Téngase presente las fechas propuestas por el Sr. Martillero y, en consecuencia, emítase comunicación al Registro de Subastas Deptal. a fin que tome debida nota, dejando constancia que las mismas son:

1. **Fecha propuesta para el inicio del remate:** 03/06/2025 a las 11:00 hrs.
2. **Fecha propuesta para la finalización del remate:** 17/06/2025 a las 11:00 hrs.
3. **Fecha y lugar propuestos para la exhibición del vehículo:** 08/05/2025 de 10:00 hrs. a 13:00 hrs. de forma presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, de modo complementario, el rodado también se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso es: <https://youtu.be/cdpj3JOPTCA>

Atento lo solicitado, a los fines previstos por el art. 38 de la Ac. 3604/12 de la SCBA, convócase al martillero Mariano M. Espina Rawson y al adjudicatario a que comparezcan a la audiencia del día **26 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS.** hs, a fin de labrar la correspondiente acta de adjudicación; la que se llevará a cabo ante la infrascripta, la cual se celebrará de forma presencial. Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía (si correspondiere), constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría (arts. 36 inc. 2, 135 inc. 3 y 143 del Código citado).-

Agréguese y téngase presente los informes de deuda acompañados y hágase constar las mismas, conjuntamente con las fecha supra propuestas por el martillero y la fecha de audiencia de adjudicación fijada en el edicto a librarse, el cual fuera ordenado en el decreto de subasta de fecha 26/06/2024.

10/4/25, 10:27

Finalmente, respecto de las deudas por patentes e infracciones de tránsito, déjase constancia en el edicto a librar que, sin perjuicio que el adquirente en subasta compra el bien libre de todo gravamen o rédito, dichas deudas deberán ser solventadas con el producido de la venta del automotor en subasta. No obstante, para el supuesto caso en el que las sumas resultantes de dicha enajenación no pueden satisfacerse tal concepto, será el adquirente en subasta quien deberá soportar tales deudas (conforme proveído de fecha 22/08/2024).

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/04/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/04/2025 11:30:10 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27293080505@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 30/04/2025 11:30:10 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación DEJA SIN EFECTO PROV. + COMPRADOR ADQUIERE BIEN LIBRE DE TODO GRAVAMEN

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/04/2025 11:30:15

Fecha de Notificación 05/05/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. n° SI-49451-2022

San Isidro, de ABRIL de 2025.

Advirtiendoo en este acto y de acuerdo a lo resuelto por nuestro mas alto tribunal provincial en los autos "**TOIRAN, BENIGNO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**" con fecha 31/05/2000 que: "... el comprador en remate tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas, existentes a la fecha en que adquiere la posesion -en el caso se reclama con anterioridad a la venta fs. 54- lo cual supone hacerse cargo entre esta y la posesion. Los derechos de los acreedores debieron hacerse valer exclusivamente sobre el precio pagado. Las deudas por tasas municipales no aparecen exinguidas totalmente, sino que se cancelan respecto al comprador en el remate judicial, sin perjuicio que el municipio pueda reclamar el saldo insoluto al anterior propietario", déjase sin efecto el proveído de fecha 22/08/2024, dejando constancia que el comprador en subasta se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del inmueble, recibiendo el bien libre de todo gravamen.

Transcribase el presente en el eventual edicto a librarse por Secretaría y líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la anulación del edicto notificado en el día de la fecha.

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: [gsanchezla](#) 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **GUILLERMO DANIEL SÁNCHEZ LANDA**

Juzgado Civil y Comercial 16

San Isidro

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Imprimir ^](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

Nº de Receptoría: SI - 49451 - 2022

Nº de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/04/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)

16/04/2025 12:23:12 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (252102956037694932)

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27293080505@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:3000 Numero:12829 Sufijo:2025

Funcionario Firmante 16/04/2025 12:23:12 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación FIJA SEÑA PARA SER CONSIGNADA EN EDICTO + MODIFICA FECHA DE EXHIBICION PRESENCIAL

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(239302956037651063\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/04/2025 12:23:26

Fecha de Notificación 21/04/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. nº SI-49451-2022

San Isidro, de ABRIL de 2025.

Téngase presente lo manifestado por el martillero Espina Rawson y, en consecuencia, modifíquese la fecha de exhibición del automotor de forma presencial para el 22/05/2025 de 10:00 a 13:00 hrs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires y emítase comunicación por Secretaría al Registro de Subastas Deptal. a fin que tomen debida nota.

Respecto a la aclaración solicitada, dejase constancia en el edicto a librarse que se fija la seña en un 30% del valor de adjudicación, cuyo pago deberá ser acreditado por el adjudicatario en la audiencia de adjudicación fijada en autos.

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

FIRMADO POR:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 27/12/2022

N° de Receptoría: SI - 49451 - 2022

N° de Expediente: SI - 49451 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/04/2025 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 25/04/2025 11:06:34 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (246802956037749125)

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27293080505@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:3000 Numero:12829 Sufijo:2025

Funcionario Firmante 25/04/2025 11:06:33 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación SE COMUNICA A REGISTRO QUE DEPOSITO EN GARANTIA INTEGRARA SEÑA + CONSTAR EN EDICTO

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(267902956037698679\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/04/2025 11:06:40

Fecha de Notificación 29/04/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte. n° SI-49451-2022

San Isidro, de ABRIL de 2025.

Por recibida la comunicación efectuada por el Registro de Subastas de San Isidro y, atento a la aclaración solicitada, hágase saber que, el depósito en garantía integrará la seña (conforme surge del decreto de subasta de fecha 26/06/2024). Emitase comunicación al Registro supra mencionado a fin que tome nota y dejase constancia en el edicto a librarse.

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



255402956037822985



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/ EJECUCION
PRENDARIA

Expte. n° SI-49451-2022

San Isidro, de MAYO de 2025.

Siendo exacto lo expuesto, rectifíquese el proveído de fecha 30/04/2025 en el sentido que donde dice "...se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del inmueble..." debe decir "...se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del **bien mueble registrable...**"

FA